



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 13 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Redueña, a 13 de mayo de 2024, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

D. Fernando Ruiz de Lema

D. Alejandro González Méndez

D. Antonio de la Torre Cano

No asisten: D. Fernando González Barroso (Presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL

De conformidad con lo establecido con el artículo 26.1 y 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección de los miembros de mesa electoral (mesa única), mediante el procedimiento de sorteo público, siendo designadas las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTE: Héctor Beltrán Gimeno

PRIMER SUPLENTE: Román Jesús Navarro Carrasco

SEGUNDO SUPLENTE: Clara Oliveira Alonso

PRIMER VOCAL: Marina Pilar Bataller Martínez

PRIMER SUPLENTE: Pablo Cesar de las Heras Velasco



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

SEGUNDO SUPLENTE: Miguel Melero Cortes

SEGUNDO VOCAL: Francisco José Pérez González

PRIMER SUPLENTE: Juan Carlos Pérez González

SEGUNDO SUPLENTE: María Spaccarotella García

ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024.

ASUNTO 3º.- 96/2024.- ARQUITECTO HONORÍFICO MUNICIPAL

La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la corporación que con fecha 23/04/2024 Dña. Dolores García Navarro, comunica el CESE como arquitecta municipal honorífica del Ayuntamiento de Redueña.

A continuación, la Alcaldesa anuncia que el Ayuntamiento ya ha buscado nuevo arquitecto municipal honorífico para sustituir al anterior y su nombre es D. Guillermo Pérez Medina, en los próximos días se incorporará al Ayuntamiento.

ASUNTO 4º.- 90/2024.- MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES LOCALES (CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN)

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE Y/O DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

Por el Secretario-Interventor se da lectura del escrito recibido de la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2024, aprobando el expediente de inicio de la disolución de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 25.1 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya.

Por el Secretario-Interventor se da lectura del escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2024, aprobando el expediente de inicio de la disolución de la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 29.b) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

TEXTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.

Se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2024.

SEGUNDO. Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2024.

TERCERO. Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, con indicación expresa del resultado de la votación.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CUARTO. Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, con indicación expresa del resultado de la votación.

QUINTO. Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión a las áreas y servicios que se relacionan a continuación, que actualmente presta la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte y la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya:

Medio Ambiente, Gestión de Residuos y Movilidad.

Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos.

Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo).

SEXTO. Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, a efectos de su tramitación de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

Finalizado el debate, se somete a votación siendo aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 68 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local del a Comunidad de Madrid.

ASUNTO 5º.- SUBVENCIONES

La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación

1.- Exp.: 100/2024. Subvención Agrupaciones municipios sostenimiento puesto secretaria intervención 2024.

Aprobación de la solicitud de subvención para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación Municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña.

PRIMERO: Según el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 7/5/2024, nº 108, se ha publicado el extracto de la Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se convoca para el año 2024 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, y siendo constituyentes de la Agrupación Municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña con fecha de Resolución de 16 de octubre de 2017.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

De conformidad con lo indicado en el apartado Primero de la citada convocatoria podrán tener la condición de beneficiario los ayuntamientos de la CAM que formen Agrupaciones constituidas de puestos de trabajo para el sostenimiento en común del puesto de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el apartado Sexto de la citada convocatoria serán subvencionables las actuaciones realizadas en el periodo comprendido entre 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 y, en concreto, se consideran subvencionables las siguientes actuaciones: Costes Salariales del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Redueña.

SEGUNDO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras y Extracto de la Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el que se convocan las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de puesto de trabajo, una subvención de 14.019,93 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2024 para financiar el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención en la Agrupación Municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y de Redueña.

TERCERO. Aprobar el coste total del puesto de Secretaría-Intervención para el periodo subvencionable comprendido entre (1-oct-2023 al 30-sep-2024), por importe total de 28.039,65 €, vinculado al Ayuntamiento de Redueña.

PUESTO DE TRABAJO	COSTE BRUTO (INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA)		
	Coste Salarial (oct-dic 2023)	Mes	1.490,15
		Salario Base	323,71
	Complementos salariales	Antigüedad	0
		C. Específico	781,8
		C. Destino	295,88
		C. Agrupación	88,76
	Pagas extra-diciembre '23		1.490,15
	Coste Salarial (ene-sept 2024)	Mes	1.527,40
		Salario Base	331,8



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Secretaría- Intervención	Complementos salariales	Antigüedad	0
		C. Específico	801,35
		C. Destino	303,28
		C. Agrupación	90,97
	Paga extra-Junio '24		1.527,40
	Total Coste Salarial (1-oct 2023 al 30-sep-2024) (A)	21.234,60 €	
	Coste Seguridad Social (oct-dic 2023)	Mes	569,42
Coste Seguridad Social (ene-sep 2024)	Mes	566,3	
Total Coste S.Social (1-oct 2023 al 30-sep-2024) (B)	6.805,05 €		
Coste Total (1-oct-2023 al 30-sep-2024) (A+B)	28.039,65 €		
Total	Coste Subvencionable (50%)	14.019,83 €	

CUARTO. Notificar que D. José Vicente temas Zafrilla toma posesión del puesto de Secretario-Interventor de la Agrupación Municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y de Redueña, con fecha 17-01-2022

QUINTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo

SEXTO. Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

2.- Exp.: 95/2024. Subvención Infraestructuras Agrarias 2024. Camino Dehesa Boyal.

Aprobación de la solicitud de subvención para realizar inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad.

Según el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 26/5/2024, nº 99, se ha publicado el extracto de la Orden de 1171/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 de la ayuda a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad (intervención 6843.2).



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO.: Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior una subvención por importe de 69.181,36 €, para desarrollar el proyecto de inversión denominado MEJORA DEL CAMINO DE LA DEHESA DE REDUEÑA

SEGUNDO.: Aprobar el presupuesto y la memoria valorada de la inversión para la que se solicita la subvención denominada MEJORA DEL CAMINO DE LA DEHESA DE REDUEÑA, por importe total de 76.808,51 €. Inversión sin IVA: 63.478,11 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL **53.342,95 €**

13% Gastos generales 6.934,58 €

6% Beneficio industrial 3.200,58 €

PRESUPUESTO SIN IVA **63.478,11 €**

21% IVA 13.330,40 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN **76.808,51 €**

GASTOS ASOCIADOS (sin IVA) **5.703,25 €**

Redacción proyecto 2.539,12 €

Dirección Obra y otros 2.539,12 €

Otros. Estudio Topográfico 625,00 €

TERCERO.: Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de destinar anualmente en los presupuestos la cantidad necesaria para el mantenimiento y conservación de la obra, durante al menos 5 años desde la liquidación del pago de la ayuda y disponer de los fondos necesarios para su ejecución.

CUARTO.: Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

3.- Exp: 101/2024. Subvención Promoción de la lectura y las letras españolas. Ministerio de Cultura

Aprobación de la solicitud de subvención para realizar actividades de promoción de la lectura y las letras españolas.

Según el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de abril de 2024, nº 105, se ha publicado Extracto de la Resolución por la que se convocan subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas, correspondiente con el año 2024.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO.: Solicitar al Ministerio de Cultura una subvención por importe de 2.516,80 €, para desarrollar el proyecto cultural: LA BIBLIOTECA DE LOS LIBROS ESCONDIDOS.

SEGUNDO.: Aprobar el presupuesto y las memorias de actividades y económica del proyecto cultural para la que se solicita la subvención LA BIBLIOTECA DE LOS LIBROS ESCONDIDOS por importe total de 3.146 €.

TERCERO.: Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

SE INFORMA

1.- Orden 766/2024 de 23 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que aprueban las BBRR de subvenciones destinadas al mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales en los ayuntamientos de municipios de la CAM de menos de 2.500 habitantes.

Para esta línea de subvención una vez convocada se propone llevar a cabo obras de mejora de la accesibilidad y mantenimiento de la pista polideportiva. La actuación consistiría en eliminar los escalones de la puerta principal de acceso eliminando barreras arquitectónicas y cambiar la valla perimetral que está rota, eliminar las humedades de las paredes y pintar.

Se necesita una memoria valorada de la actuación para conocer el presupuesto a solicitar.

2.- Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales de la Comunidad de Madrid y las NNRR del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes.

Para esta línea de subvención que ya está convocada y que existe un importe máximo de subvención por municipio de 100.000 €, se propone llevar a cabo un proyecto de obras de rehabilitación y ajardinamiento del edificio municipal Consultorio médico.

Se necesita una memoria valorada de la actuación para conocer el presupuesto a solicitar.

3.- Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las NNRR del procedimiento de concesión directa de subvenciones en



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes de la CAM.

Para esta línea de subvención que está convocada se propone llevar a cabo un proyecto de obra de mantenimiento del Camino de El Berrueco. Se ha localizado la zona de actuación y se propone que se presente a estudio por la CAM de esta actuación.

Se necesita una memoria valorada de la actuación para conocer el presupuesto a solicitar.

4.- Plan de conservación y mejora del patrimonio histórico-artístico de los municipios de la CAM.

Este Plan está abierto a las propuestas de los ayuntamientos en relación con aquellos bienes inmuebles de titularidad municipal declarados de Interés Cultural, Patrimonial o catalogados como Patrimonio Cultural de la región, con la finalidad de elaborar un catálogo de potenciales proyectos sobre los que actuar.

Se necesita aportar una memoria donde se recojan los diferentes aspectos de cada uno de los bienes municipales catalogados, como el estado actual del bien, actuaciones que habría que ejecutar, presupuesto estimado de la obra, el impacto que tendría en la zona, plazos de ejecución.

Las manifestaciones de interés que los ayuntamientos deben presentar por registro a la D.G. de Reequilibrio Territorial, deberán estar enviadas antes de 25 de junio de 2004.

5.- Actuaciones PIR 2022-2026

5.1. Requerimiento Solicitud de Alta actuación: SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE REDUEÑA.

Se requiere:

Vista la documentación técnica aportada por el Ayuntamiento de REDUEÑA con fecha 13/03/2024, referente a la solicitud de alta en el PIR 2022-2026 de la actuación anteriormente referida, según lo exigido en el artículo 13 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, modificado por el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre y el Decreto 113/2021 de 11 de octubre, se notifica que es necesario remitir la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- Memoria técnica valorada con definición clara del objeto de la actuación y descripción de sus características técnicas generales.
- Autorización previa de la instalación del sistema de videovigilancia en las vías públicas por órgano competente.
- Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objetivo.

El punto tercero, se debe acordar resolución al respecto.

5.2. Requerimiento Solicitud de Alta actuación: ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ALOJAMIENTO DE TURISMO RURAL.

Se requiere:

Informes, autorizaciones y cuantos permisos sean necesarios, según las legislaciones susceptibles de aplicación en este caso, para la realización de esta actuación, cualesquiera que sean los órganos a los que corresponda su expedición. Siendo necesario el informe sectorial de deportes, solicitado a la Dirección General de Deportes de la Viceconsejería de deportes perteneciente a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Se informa que en relación con esta actuación se ha comprobado que el Ayuntamiento ha presentado: - Proyecto de diciembre de 2023.- El proyecto no contiene la firma del documento que permita conocer la fecha de la última actualización en la que se adecuara al informe de necesidades contenido en la memoria de viabilidad municipal de enero de 2024.

La aprobación del pleno con referencia a la actuación incluirá la aprobación del proyecto, en todo caso, ésta debe de ser posterior al informe de los técnicos municipales que deberán de pronunciarse sobre la adecuación a la normativa técnica, urbanística e informes sectoriales que le sean de aplicación.

Acuerdo del Pleno de la solicitud de alta de la actuación en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, del 20 de diciembre de 2023.

Memoria de viabilidad municipal de enero de 2024. En relación a la documentación técnica aportada y sin perjuicio del informe municipal al que hace referencia el apartado 7 del artículo 12 del Decreto 113/2022 conforme al cual se podrán aportar proyectos de obras por parte de los Ayuntamientos de forma simultánea a la solicitud de alta, siempre



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

que éstos hayan sido aprobados y, en su caso, supervisados previamente por el órgano municipal competente:

El Proyecto aportado ha de contener un índice general y otro para cada uno de los documentos. Todos los índices irán paginados y las páginas estarán numeradas.

Los documentos del proyecto irán firmados y fechados por el redactor mediante un certificado digital conforme al artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la memoria administrativa:

1.3 presupuesto de ejecución material: no coinciden los valores expresados con los del presupuesto.

En la memoria constructiva:

El edificio contemplará las exigencias del CTE para el uso residencial público

En cumplimiento de otros reglamentos: adecuar el manual de uso y mantenimiento y normas de actuación en caso de siniestro o en situaciones de emergencia a la actuación y usuarios finales del alojamiento turístico

El pliego de prescripciones técnicas particulares definirá la manera de realizar la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales y del proceso de ejecución. (Art. 233.1, Ley 9/2017)

Estudio de gestión de residuos:

1. antecedentes y objetivos: el estudio de gestión de residuos se redactará conforme a la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. La Orden MAM/304/2002 se encuentra derogada siendo de aplicación en la actualidad la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

El importe del mencionado estudio debe de coincidir con el expresado en el presupuesto general.

Especificar las condiciones de las acometidas

En el Plan de control de calidad Cláusula 38. Ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra. Comprobar cuantías.

6. PIR 2016-2019



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Obras de Soterramiento de líneas L5 y L4

Se nos ha informado que el proyecto de soterramiento de la L5 ha finalizado el plazo de ejecución y al no disponer de las autorizaciones de los particulares, el soterramiento eléctrico se queda pendiente sin hacer, lo que significa que el cableado eléctrico queda en aéreo. No cumpliéndose en su totalidad el objeto de la actuación.

En cuanto a la actuación de soterramiento de la L4, al estar aún ejecutándose se puede salvar el escollo de soterrar todo el cableado siempre que se dispongan de las autorizaciones de los vecinos.

Se nos informa que con la negativa de un solo vecino a que se haga la instalación en su vivienda no se podría soterrar el cableado, quedando de la misma manera que la actuación anterior.

No obstante, existe una opción más impopular pero que motivada por el interés general de las actuaciones que afectan a todo el núcleo urbano puede llevarse a cabo desde la unilateralidad municipal, aprobando su ejecución aún sin tener las autorizaciones particulares.

Se propone que el Pleno por unanimidad apruebe autorizar a que se lleven a cabo estas obras en cada vivienda.

Obras Cubierta del Casa de Niños.

Esta obra se encuentra paralizada por problemas técnicos y presupuestarios afectando a la finalización de la ejecución del proyecto de Eficiencia Energética aprobado por IDAE en 2023 y que según adjudicación de contrato debía estar ejecutado antes del mes de septiembre de 2024.

Esta incidencia requiere de informar a IDAE y a la empresa adjudicataria, Albedo Solar S.L., de ello para su conocimiento y aprobar una ampliación de plazo de ejecución modificando las condiciones expuestas en el contrato con la correspondiente indemnización si fuera necesaria.

7.- Programa de Formación – Empleo de la Comunidad de Madrid.

A este programa de formación – empleo se ha presentado dos proyectos diferentes:

7.1. Programa de Empleo para municipios rurales de la Comunidad de Madrid. Actuación Práctica Laboral.

7.2. Programa de Activación Profesional.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Entre ambos proyectos se solicitaban 6 puestos de trabajo de entre 12 meses y 8 meses de duración para la contratación de los servicios de: Animación Sociocultura, Limpieza, Jardinería, Mantenimiento, Historiador, Técnico Informático.

Publicada la Resolución de los programas citados, Redueña no ha sido beneficiario de las mismas. Tras una reunión entre la D.G. de Empleo y los Ayuntamientos afectados por dicha resolución negativa, se espera poder publicar una convocatoria extraordinaria para al menos solventar la situación de los 9 municipios rurales no beneficiarios de la subvención.

8. PIMA Residuos. Redueña Composta.

Este proyecto presentado a la Línea 1: Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos y mejora de los existentes. Ha sido aprobado con tres acciones principales:

Acción 1: Ampliación de la recogida separada de biorresiduos, “Modelo puerta a puerta”, destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico mediante el compostaje comunitario.

Acción 2: Separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.

Acción 3: Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto.

De este proyecto se ha desarrollado las siguientes actuaciones:

c) Adquisición de materiales / herramientas para la acción compostadora doméstica y comunitaria: termómetros, aireadores y cribadores.

e) Creación de un área de aportación de residuos vegetales producidos por la poda y limpieza de parques y jardines necesaria para el compostaje.

Quedando por desarrollar:

a) Incorporar el cubo marrón individual a la dinámica doméstica de la recogida puerta a puerta. (PAP)

b) Ampliar la base de participación ciudadana como compostadores domésticos y comunitarios participantes del proyecto Redueña Composta.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

d) Campaña de sensibilización con la población local para separar en origen y reutilizar el biorresiduo como alimento para la tierra.

Tras la reunión mantenida con la Asistencia Técnica, Vermican, y el equipo municipal, donde se cuestionaba la implementación del sistema de recogida “puerta a puerta” por parte municipal, Vermican propone, que atendiendo a una serie de actuaciones que ayudarán a llevar a cabo una fase previa a la implantación del nuevo servicio, lo que haría agotar la dedicación prevista para la campaña, dos opciones para el desarrollo de su contrato de ahora en adelante:

OPCIÓN A. Os ayudamos con esta fase previa a la implantación y entonces cambiamos las actuaciones de la propuesta inicial por actuaciones de sensibilización, difusión de alternativas, asistencia a reuniones de asesoramiento al ayuntamiento etc., como te plantaba en mi anterior email (Las actuaciones que estaban previstas en relación con el compostaje doméstico entendemos que sí se pueden llevar a cabo)

OPCIÓN B. Posponemos nuestro trabajo hasta que el Ayuntamiento decida particularidades y la fecha de inicio del nuevo servicio de recogida (calendario, medios etc.) y entonces llevar a cabo las actuaciones previstas y que se exponen a continuación:

- 2 notas prensa
- Diseño de carta informativa 1
- Impresión y buzoneo de carta informativa 150
- Formación personal recogida y mantenimiento CC 1
- Jornadas informativas PaP 2
- Visita refuerzo familias PaP + 4 GP
- Notas de aviso familias no encontradas 50
- Talleres de formación CD
- Guía compostaje 10
- Seguimiento y evaluación de la recogida y experiencias. Visitas CC + PAP
- Visitas seguimiento CD 1

Se deberá elegir una de estas dos opciones.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 6º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

- Decreto de Alcaldía nº 11 de fecha 10/04/2024: Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras y Extracto de convocatoria de la Orden 408/2024, de 28 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía, para el año 2024., una subvención por cuantía de 3.630 € a los efectos de la siguiente actuación: Cultureña 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 12 de fecha 17/04/2024: Justificar la celebración del contrato para la ejecución del proyecto relativo al expediente 4/2024, contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución denominado RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL BARRANCO DE LA FUENTE Y MEJORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO. FASE I, quedando acreditado que la fórmula elegida mediante un contrato menor de servicios es la más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 13 de fecha 10/05/2024: Convocatoria de Pleno para el próximo día 13 de mayo de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, a las 19:00 horas.

ASUNTO 7º.- DACION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA.

- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno y propone que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2025, con el carácter de fiestas locales, los días:
 - Lunes, 15 de septiembre de 2025
 - Lunes, 15 de diciembre de 2025

Lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

- **Teatro de títeres:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación, que el pasado día 30/03/2024 en el Centro Polivalente tuvo lugar un teatro de títeres para todos los públicos, la Compañía Sol y Tierra puso en escena la obra “La princesa y el Dragón”, y con una gran participación de público. Esta representación se financiará con la subvención de Pacto de Estado contra la violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Día internacional del libro:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación, que un año más, en Redueña se sumó al programa de la Comunidad de Madrid “La noche de los libros” en la que se han realizado distintas actividades con motivo del día del libro, como un concurso literario, intercambio de libros y un taller de marcapáginas.
- **Curso de premonitores:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el Ayuntamiento de Redueña, junto a los de Venturada, Navalafuente y Cabanillas de la Sierra, ofrecen un curso para jóvenes de entre 14 y 17 años para realizar un curso de premonitor de Ocio y tiempo libre, necesario para poder realizar el curso de monitor de ocio y tiempo libre en el futuro. Con este curso se formará a los participantes en la realización de actividades socioculturales y recreativas, de especial interés para la infancia y juventud, tanto en el medio urbano como en la naturaleza, aprendiendo a trabajar en grupo, a planificar y organizar actividades.
- **Jornada de senderismo al Embalse del Atazar:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación, el 21/04/2024 se realizó una jornada de senderismo al embalse del Atazar partiendo desde El Berrueco.
- **Campaña de vacunación:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el sábado día 11/05/2024, se llevó a cabo como en años anteriores la vacunación e identificación para mascotas en la nave del frontón.
- **1ª Feria Redueña para Comérsela y Bebérsela:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación, que con fecha 20/04/2024 se celebró en el municipio de Redueña la 1ª Feria de la cerveza, donde se realizaron diferentes talleres con cata de cervezas incluidas, un concierto, etc, Feria tuvo una gran afluencia de público. Tras el balance positivo se realizará la II edición de la feria.
Igualmente, la Sra. Alcaldesa quiso agradecer al municipio de Valdemanco la atención que tuvieron prestándonos el escenario para este evento.
- **Taller regalo Día de la Madrid:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que con fecha 24/04/2024, tuvo lugar un taller de manualidades para realizar un obsequio por el día de la madre.
- **Excursión de primavera a Segovia:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el próximo 11/05/2024 se realizó una excursión de primavera a Segovia, donde los participantes tuvieron que abonar 30,00€ para su inscripción. En el precio se incluía ida y vuelta en autobús, comida, visita al Alcázar, la catedral y la fábrica de vidrio.
- **Día internacional de lucha contra el maltrato infantil:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el día 25/04/2024 se celebró el día



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

internacional de la lucha contra el maltrato infantil, por ello, en la plaza de Redueña, se realizó un lazo azul con globos.

- **Entradas novilladas en Las Ventas el 1 de mayo de 2024:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el Ayuntamiento de Redueña puso a disposición de los vecinos, 31 entradas para ir a la novillada del día 1/05/2024 en Las Ventas, con autobús gratuito para todos los interesados.
- **Día mundial contra el cáncer de ovarios:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el día 8/05/2024, se colocó en la plaza del Ayuntamiento un lazo de color azul celeste para apoyar el Día Mundial contra el cáncer de ovarios.
- **Día de Europa:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el día 9/05/2024 se celebró en el municipio el día de Europa, con la realización de diferentes actividades y se colocó en la fachada del ayuntamiento una gran bandera de Europa que nos mandaron desde la Comunidad de Madrid.
- **Jornada de senderismo – 12 de mayo de 2024:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el día 12/05/2024 se realizó una ruta de senderismo, desde Cervera de Buitrago a Manzanares el Real.
- **Encuentro de pueblos de Puntos Activos Sierra Norte – 23 de mayo de 2024:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el día 23/05/2024 tendrá lugar el “Encuentro de Pueblos Activos Sierra Norte y Mayores 2024” en el municipio de La Cabrera. Al acto asistieron 4 personas del municipio con camisetas rojas (a petición de la organización) acompañados por la monitora sociocultural y el concejal Alejandro González.
- **Concurso Gastronómico europeo:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación, que el día 12/05/2024, se realizó un concurso gastronómico donde los participantes tenían que elaborar platos de distintos platos Europeos.
- **Fiesta de San Isidro:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que al igual que el año pasado, se va a celebrar la fiesta de San Isidro el día 18/05/2024, con talleres de manualidades, rosquillas y una comida popular donde los vecinos llevaban sus propias viandas a la fuente de la mora.
- **Taller de manualidades con material reciclado:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el próximo 17/05/2024 se realizarán diversas manualidades con material reciclado, para dar una segunda vida a cosas que ya han dejado de servir para lo que se compró originalmente pero que puede transformarse en algo nuevo que dé una nueva vida a ese objeto.
- **Taller de apicultura:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que el próximo 19/05/2024 en el Ayuntamiento viejo con motivo del día internacional de la apicultura Rubén Sáez y Rubén Gómez impartirán un taller teórico práctico sobre esta temática, desde su experiencia como apicultores locales.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Basuraleza:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que día 1/06/2024 y al igual que otros años, tuvo lugar un nuevo encuentro de Redueña sin basuraleza, en la que al igual que en ocasiones anteriores se limpiaron zonas del pueblo, recogiendo y seleccionando la basura encontrada.
- **Casita de Niños, cálculo de estructuras:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación, que se ha solicitado a la empresa Valladares Ingeniería el estudio de la estructura del edificio de la Casa de Niños para que emitan informe en el que se determine si existe o no daño estructural en el edificio tras las grietas encontradas tras el comienzo de la obra de la cubierta de la casita.
- **Contratación de las fiestas:** La Sra. Alcaldesa informa al pleno de la Corporación que ya se encuentran contratadas las fiestas patronales del Cristo de la Salud de septiembre de 2024.

ASUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.